



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**“MANTENCION 15.000 KM CAMIONETA
MAXUS P.P.U. RLLL-61”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 50081

QUILLÓN, 23 SEP 2022

VISTOS:

1. Cotización N° 0101757069 de fecha 01.09.2022 emitida por Kaufmann..
2. Ficha Técnica N° 136 de fecha 01.09.2022, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/903 de fecha 08.09.2022.
4. Certificado de fecha 07.03.2022, emitido por la Empresa Saic Maxus Automotive Co Ltd. por acuerdo suscrito con la Empresa Comercial Motores de Los Andes SPA.
5. Decreto Alcaldicio 5.060 de fecha 19.12.2021 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

15. Certificado de fecha 07.03.2022, emitido por la Empresa Saic Maxus Automotive Co Ltd. por acuerdo suscrito con la Empresa Comercial Motores de Los Andes SPA.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2022.-

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa **Kaufmann S.A.**, RUT N° 92.475.000-6, por la suma de **\$418.190.- (cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa pesos)**, Iva incluido, para "**MANTENCION 15.000 KM CAMIONETA MAXUS P.P.U. RLLL-61**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal